

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 937946

Cúcuta, lunes, 14 de agosto de 2017

De conformidad con la Resolución de Liquidación Oficial No.937946 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente expedida por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos, y la Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, expedida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos y el Subsecretario de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CHACON GOMEZ LUIS-EDUARDO, propietario del inmueble con registro catastral No 010600130008000 ubicado en C 6AN 4 02 ZONA INDUSTRIAL del Municipio de San José de Cúcuta, al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones quinientos cinco mil quinientos pesos (\$5,505,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con el artículo 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación de pago es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CHACON GOMEZ LUIS-EDUARDO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010600130008000 por la suma de: Cinco millones quinientos cinco mil cuatrocientos PESOS (\$5,505,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CHACON GOMEZ LUIS-EDUARDO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CHACON GOMEZ LUIS-EDUARDO, Propietario(s) del predio No. 010600130008000 ubicado en C 6AN 4 02 ZONA INDUSTRIAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

Remitente
 Nombre Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540006000
 Envío: RA282566420C0

Destinatario
 Nombre Razón Social: CHACON GOMEZ LUIS-EDUARDO
 Dirección: C 6AN 4 02 ZONA INDUSTRIAL
 Ciudad: CÚCUTA
 Departamento: NORTE DE SANTANDER
 Código postal: 540003427
 Fecha admisión: 08/10/2020 08:28:02

472

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible y público.

LIBRADO DESFIJADO
 Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **14 OCT 2020** Fecha: **27 OCT 2020**

Firma: *[Firma]*
 Firma Ejecutoria y Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
 Subsecretaria de Despacho
 Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No está el Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input type="checkbox"/> Juan Llanos 5395317	<input type="checkbox"/> Cargado	<input type="checkbox"/> No contactado
	<input type="checkbox"/> Retenido	
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

13 OCT 2020